CONSORCIO INTER ESE TUNJA

CONCEPTO TECNICO ESPECIALISTA.

CONSECUTIVO:	ARQ-TH-ESE-SAN-TUN-01-2023
ESPECIALIDAD:	Revisión Técnica de Planos Arquitectónicos
VERSIÓN:	01
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA – BOYACA
CONTRATISTA:	CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
ASUNTO:	REVISION MODIFICCION DE DISEÑOS ARQUITECTONICOS
FECHA:	13 DE DICIEMBRE 2023.

1. PRESENTACION DEL PROYECTO.

El presente concepto hace parte integral de la revisión de los Diseños arquitectónicos contractuales del contrato CP-001-2023 y soportes de la licencia de construcción en modalidad de modificación CL1UCC0002-2016 y legalizados por la resolución 1500-2-22-0586-28DIC 202, los cuales fueron modificados debido a que se evidenció por parte de interventoría inconsistencias en algunos ambientes en el cumplimiento de los requerimientos de mínimos de área para habilitación según lo dispone la resolución 3100 de 2019, por falta de coordinación con los diseños estructurales.

2. ALCANCE Y CRITERIOS DE REVISION.

El alcance de este concepto es la revisión de los aspectos arquitectónicos modificados para dar cumplimiento de resolución 3100 de 2019 y las normas que aplican en la materia para la habilitación de Prestación de servicios de Salud.

Se procede a realizar una revisión con base en la siguiente información entregada mediante correo electrónico por parte del Contratista el día 24 de noviembre de 2023 mediante el oficio OF- 069 – CTORREHOSPITALARIA – 24112023, y las actas de asistencia técnicas expedidas por el departamento de prestación de servicios de la Secretaría de Salud Departamental.

3. NORMATIVAS PARA LA REVISION:

Las normas y especificaciones que se utilizaron para esta revisión corresponden a:

- **Resolución 4445 de 1996**. Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.

- **Resolución 3100 de 2019.** Por la cual se definan los procedimientos y condiciones de inscripción de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.

- Manual de accesibilidad al medio físico y al transporte (Presidencia de la República).

- **Resolución No. 14 861 del 4 de octubre de 1985** del Ministerio de Salud. Normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos.

- **NTC 4774** Accesibilidad de las personas al medio físico

- **NTC 6047** Accesibilidad de las personas al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública.

4. ANTECEDENTES.

- Que en la mesa técnica del 3 de octubre de 2023 (Acta N.º 22), se socializo con la entidad las observaciones técnicas encontradas por la profesional de Residente de interventoría en los Diseños contractuales con respecto a el no cumplimiento de las áreas mínimas para habilitación de algunos ambientes según lo dispone la RESOLUCION 3100 DE 2019, debido a una falta de coordinación con los diseños estructurales dentro de la consultoría, puesta en conocimiento la entidad se realizaron los compromisos para hacer los ajustes necesarios para cumplir el proceso de habilitación y solicitar una mesa técnica con la Dirección de prestación de servicios de la Secretaría de Salud departamental.

- Que el contratista con compañía de la interventoría realizó los ajustes pertinentes de los ambientes que presentaron alteraciones en sus áreas por presencia de los elementos estructurales, con el fin de cumplir las áreas mínimas requeridas para habilitación y posteriormente socializar con la Dirección de prestación de servicios de la Secretaría de Salud Departamental.

- Que, realizada la mesa técnica del 31 de octubre de 2023 con la Dirección de prestación de servicios de la Secretaría de Salud Departamental (Acta N.º 24), se presentaron los planos arquitectónicos y se socializaron las modificaciones, en la cual dio su concepto de aprobación a las modificaciones realizadas, y dio otras observaciones a tener en cuenta como se consagra en el acta de este comité, y se solicitó por la entidad contratante hacer una visita de campo para verificación de lo expuesto.

- Que, el 10 de noviembre de 2023 en el comité técnico de obra Nº 26 se realizó la visita de campo y verificación de los ambientes ya construidos con la compañía del coordinador de calidad de la entidad el Ing. Cristian Alvarado, donde se verifico las modificaciones realizadas en planos y el cumplimiento de las áreas de los ambientes, donde se recibieron nuevas recomendaciones sobre varios ambientes tal como se consagra en el Acta N.º 26. Y las cuales debía ser entendidas previas a la visita de campo por parte del la Dirección de prestación de servicios de la Secretaría de Salud Departamental.

- Que, el 20 de noviembre de 2023 se recibió la Visita de campo por parte de la Dirección de prestación de servicios de la Secretaría de Salud Departamental, en la cual se verifico las modificaciones realizadas en planos y el cumplimiento de las áreas de los ambientes socializadas en la mesa técnica del 31 de octubre de 2023,

que de dicha visita técnica dio el concepto de pertinente las modificaciones realizadas no afectan las condiciones mínimas de habilitación de la Resolución 3100 de 2019 ni la distribución espacial de las áreas y ambientes conceptuadas inicialmente como se consagra en el ACTA N°27.

5. CONCEPTO.

A continuación, se relacionan los puntos evaluados con las observaciones y recomendaciones pertinentes:

- Que la edificación cuenta con dos escaleras de circulación, las cuales en el plano arquitectónico contractual tiene unas dimisiones que se ajustan a lo que establece la NRS 10, pero que dichas dimensiones no fueron respetadas en el diseño estructural las cuales eran menores a las establecidas normativamente, que debido a esto se realizaron los ajustes necesarios de la placa en las vigas ubicadas entre los ejes E, D y 4, 6, y así garantizar las dimensiones iniciales del plano conceptuado por la Secretaría de Salud de Boyacá desde la Dirección de Prestación de Servicios.

 Anexo plano A-002 de 4 y A-003 de 4

- En el servicio de Hospitalización en las habitaciones Múltiples para pacientes adultos el proyecto plantea una capacidad de 2 camas, el cual según la normativa debe garantizar un área libre de 7 m2 por cama, separada por barrera física , una circulación de 1 mts libre para ingreso a la habitación y circulación de las camillas, que debido que en algunos elementos estructurales afectaron las circulaciones inicialmente plateadas y las áreas mínimas libres requeridas por camas , por lo anterior el contratista realizo los ajustes pertinentes en cada una de las 20 habitaciones con el fin dar cumplimiento a los lineamientos de habilitación.

 Anexo plano A-002 de 4 y A-003 de 4

- En el servicio de Hospitalización las habitaciones Múltiples para pacientes adultos deben contar un ambiente donde este ubicado el sanitario y la ducha debe permitir fácil desplazamiento del paciente y permitir el giro de sillas de ruedas, que en cumplimiento en lo anterior se modificó la distribución de los aparatos sanitarios según lo recomendado por la NTC 6047, garantizando espacio de maniobra no interrumpido por el lavamanos y la taza del sanitario, una trasferencia lateral, por un lado.

 Anexo plano A-002 de 4 y A-003 de 4

- En el servicio de Hospitalización se debe tener disponibilidad de unidades discriminadas por sexo como apoyo a la sala de espera, que las unidades planteadas contractualmente se vieron afectada por la modificación estructural de la placa de las vigas ubicadas entre los ejes E, D y 4, 6, rediciendo su área útil, que esta área no cumplía con las distancias y áreas mínimas para garantizar desplazamiento del paciente y permitir el giro de sillas de ruedas. Que para garantizar lo anteriormente expuesto se modificaron las dos unidades sanitarias

desplazando las aperturas de las puertas de las unidades sobre la circulación principal

Anexo plano A-002 de 4 y A-003 de 4

- En el servicio de Hospitalización en el plano contractual el ambiente continuo a la sala de procedimientos se le había asignado para el funcionamiento de un depósito, que debido a que el ambiente de ropa sucia se había planteado contractualmente sobre la circulación de la estación de enfermería, ocasionando cruce de las actividades de trabajo limpio y sucio, se tomó la determinación de usar este espacio para el ambiente de ropa sucia, así mismo, el ambiente que estaba dispuesto para esto se usara para ampliar el ambiente de ropa limpia.

 Anexo plano A-002 de 4 y A-003 de 4

- En el servicio de Hospitalización en el plano contractual el ambiente de sala de procedimientos tenía la distribución dotacional que no garantizaba el desplazamiento de la camilla, por lo anterior se cambio la ubicación del mesón de trabajo con poceta y el lavamanos de tal manera que la camilla quedara con un acceso desde la puerta y mejorar la movilización del paciente y el personal asistencial.

 Anexo plano A-002 de 4 y A-003 de 4

- En el servicio de Hospitalización en el plano contractual el área de estación de enfermería, tenía ubicada en su costado posterior los ambientes de trabajo limpio y lavado de patos, que dichos ambientes cuentan con cruce de las actividades de trabajo limpio y sucio, por lo que se tomó la decisión de reubicar dichos ambientes y reducir la longitud del puesto de enfermería respecto al muro que limita con el descanso médico, de tal manera que permita el ingreso a las áreas y ambientes de la estación de enfermería por los dos costados, con el fin de garantizar que no haya cruce de elementos sucios y limpios.

 Anexo plano A-002 de 4 y A-003 de 4

- En el servicio de Hospitalización en el plano contractual el ascensor de servicios y el ascensor de pacientes estaban cruzados según el plano conceptuado por la Secretaría de Salud de Boyacá desde la Dirección de Prestación de Servicios, que debido a que mantener la ubicación de los ascensores del plano conceptuado Secretaría de Salud de Boyacá es indispensable para garantizar la habilitación, se ajusto los espacios para que se le de funcionamiento a los dos ascensores desde el piso 1.

 Anexo plano A-001 de 4, A-002 de 4 y A-003 de 4.

- En el área administrativa en el plano contractual las unidades sanitarias de las oficinas no permitían el fácil desplazamiento del usuario y el giro de sillas de ruedas, por lo anterior se modificó la distribución de los aparatos sanitarios y sus dimensiones según lo recomendado por la NTC 6047, garantizando espacio de maniobra no interrumpido por el lavamanos y la taza del sanitario, una trasferencia lateral, por un lado.

 Anexo plano A-004 de 4.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Verificados las modificaciones de cada uno de los ambientes anteriormente descritos en los planos entregados por el contratista el 24 de noviembre de 2023, y atendida cada una de las recomendaciones realizadas por la interventoría, el coordinador de calidad de la entidad contratante y la Secretaría de Salud de Boyacá desde la Dirección de Prestación de Servicios, se considera que los planos presentados se ajustan al cuadro normativo descrito en el numeral 3. Se da aval a los siguientes planos referenciados.

 Anexo plano A-001 de 4 – Planta Primer piso.
 Anexo plano A-002 de 4 – Planta Segundo piso.
 Anexo plano A-003 de 4 – Planta Tercer piso.
 Anexo plano A-004 de 4 – Planta Cuarto piso.

7. APROBACION DE CONCEPTO.

GINNETH PAOLA CORREDOR MANRIQUE.
Arquitecta.
MP. A-33752014-1052395085.
Especialista en Gerencia de proyectos.
Correo: Arq.paolacorreman2 @gmail.com

CONSORCIO INTER ESE TUNJA

OF-INT-087-2023-037.

Tunja, 03 de octubre de 2023.

Señores.
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA
Att Dr. Félix Leonardo Morales Ramírez
Calle 16 No. 9 – 41
Tel 7458613 – 7448050
E mail. contratacion@esesantiagodetunja.gov.co
Ciudad

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CP-087-2023 OBJETO "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRSATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: CP-001-2023 CONTRATO DE OBRA, MENDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA – BOYACA".

ASUNTO: APROBIÓN DE BALANCE DE MAYORES Y MENOS CANTIDADES AL CONTRATO DE OBRA CP-001-2023.

Cordial Saludo;

Respetado Doctor, en cumpliendo de nuestras obligaciones contractuales, técnicas en calidad de interventor del contrato de referencia, les informamos que revisando, evaluado y aprobado al balance de mayores y menores cantidades que se requiere para la correcta ejecución del proyecto en cuestión, y ha encontrado que las actividades y cantidades aquí consignadas son coherentes y necesarias para el cumplimento del objeto contractual, validando así un porcentaje adicional del 35.55% siendo este, un valor adicional de Cuatro mil trescientos cincuenta y un millones ciento noventa mil seiscientos setenta y cinco con tres centavos ($ 4,351,190,675.03), dando así un volar total del contrato de diez y seis mil quinientos noventa y un millones seiscientos setenta y cinco mil veintitrés pesos con cincuenta y dos centavos m/cte ($16,591,675,023.52). En consecuencia, la interventoría considera pertinente realizar un modificatorio del contrato de obra pública adicionando los recursos anteriormente nombrados.

Otro punto importante a tratar, es que la interventoría solicita atentamente se adicione de igual manera el contrato No. CP-087-2023, como resultado de lo

Carrera 11 No. 21-37 Oficina 207
E mail: proyectosjrt@gmail.com
interesetunja@gmail.com
tel. 313 811742
Tunja - Boyacá

CONSORCIO INTER ESE TUNJA

relatado anteriormente, considerando lo anterior, al aumentar el valor del contrato de obra la responsabilidad de la interventoría aumenta de igual manera, y con el fin de conservar la estabilidad económica del contrato y principalmente garantizar que la interventoría cumpla de manera óptima las obligaciones adquiridas en dicho contrato. Por tanto, se requiere que este contrato sea adicionado en las mismas condiciones que el de obra, siendo así, un porcentaje adicional del 35.55%, y un valor adicional de Doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco con cuarenta y dos centavos ($239,441,655.42), generando un valor total del contrato de Novecientos doce millones novecientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y un con doce centavos ($ 912,976,551.12)

CONTRATO DE OBRA No CP-001-2023	
VALOR CONTRATADO	$12,240,484,352.77
VALOR ADICIONAL	$4,351,190,675.03
PORCENTAJE ADICIONAL	35,55%
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONAL	$ 16,591,675,023.52

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CP-087-2023	
VALOR CONTRATADO	$ 673,534,895.70
VALOR ADICIONAL	$ 239,441,655.42
PORCENTAJE ADICIONAL	35,55%
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONAL	$ 912,976,551.12

Sin otro particular, se agradece la atención prestada y se estará atento a cualquier requerimiento u observación.

Cordialmente.

JUAN RICARDO TORRES ORTIZ
Representante Legal CONSORCIO INTER ESE TUNJA
Interventor

3 OCT. 2023

Carrera 11 No. 21-37 Oficina 207
E mail: proyectosjrt@gmail.com
interesetunja@gmail.com
tel. 313 811742
Tunja - Boyacá

Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0030
	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO	Versión: 1
	FORMATO	Página 1 de 3

ACTA DE COMITÉ

No. Contrato de Obra	Contrato De Obra No. CP-086-2023 de 2023
Objeto del contrato de Obra:	CONTRATO DE OBRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA – BOYACA.
No. Contrato de Interventoría	Contrato de Interventoría No. CP-087-2023 de 2023
Objeto del contrato de interventoría:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: CP-001-2023 CONTRATO DE OBRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA – BOYACA
FECHA	3 de octubre de 2023
Acumulado obra programada (%)	
Acumulado obra ejecutada (%)	

1. Asistentes.

Participantes	Cargo	Firma de los Asistentes
Leonardo Morales	Subgerente	
Edwin Martinez	Desarrollo Servicios	
Jorge Luis Gutierrez	Inspetor Obra	
Ricardo Vargas	Contratista	
Juanita Castillo R	Aux de obra	
Ginnet P Corredor	Residente de Interventoria	Gianeth P Corredor
Juan L. Torres.	L. L. CONSORCIO INTERVENTORIA TUNJA.	

1.2 Invitados.

Participantes	Cargo	Firma de los Asistentes
N/A	Comité de contratación	N/A
N/A	Asesor jurídico	N/A

2. Objeto del comité técnico.

Acta de comité técnico

Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0030
	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO	Versión: 1
	FORMATO	Página 1 de 3

3. Verificación de cumplimiento de compromisos pactados según acta anterior.

N/A

4. Temas tratados en la presente acta.

1. Se presenta a la entidad las observaciones tecnicas encontradas en los diseños contractuales, con respecto a las areas planteadas en los habitaciones hospitalizacion debido a que se presenta reducion en las areas utiles de algunos espacios debido a la implantacion de la estructura, se requiere revisar la capacidad concertado con la secretaria de Salud y los planos aprobados con el fin de hacer los ajustes necesarios para cumplir con el proceso de habilitación

2. Se presenta los ajusteo de urbanismo, y fachadas acordes a la topografia y necesidades encontradas en el momento de ejecucion de las actividades.

3. Se socializa el Balance de Cantidades con la entidad y se le entrega el respectivo estudio para su evaluación.

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0030
Santiago de Tunja	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO	Versión: 1
	FORMATO	Página 1 de 3

5. Compromisos pactados y fecha.

Descripción	Responsable
Solicitar mesa tecnica con prestacion de Servicios de la Secretaria de Salud	Ese Santiago de Tunja.
N/A	Supervisión

6. Próximo comité técnico.

Fecha estimada	Día	Mes	Año
	03	10	2023

7. Citados (personas que se citan al próximo comité para un tema especial o decisión particular)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del día, en Tunja, a los 03 dias octubre 2023.

GOBERNACIÓN DE Boyacá

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

ACTA ___

FECHA REUNIÓN	31 de Octubre de 2023		
LUGAR:	Secretaria de Salud de Boyacá.		
HORA INICIO:	09:30	**HORA FINALIZACIÓN:**	
RESPONSABLES:	Dirección de prestaciones de servicios		
ASISTENTES:	Ver listado adjunto.		
OBJETIVO:	Mesa técnica para la revisión del proyecto de Construcción Torre hospitalaria y de apoyo en la ESE Santiago de Tunja Boyacá		

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los asistentes
2. Socialización de los ajustes a los diseños
3. Observaciones en cuanto al cumplimiento de Norma.

DESARROLLO

1. El Ing. Edwin manifiesta que los elementos de las unidades sanitarias deben garantizar la funcionalidad para los usuarios, así mismo las dimensiones.
2. Las habitaciones múltiples para pacientes adultos deben garantizar el área libre mínima de $7m^2$ por cama, separadas por barrera física fija o móvil.
3. El área de circulación de camillas debe garantizar 2.40m libre.

Powered by CamScanner

4. El constructor manifiesta que las habitaciones cumplen el área mínima normativa y junto con los muebles, son funcionales.

5. Las puertas y el acceso a las habitaciones deben garantizar mínimo 1m de ancho.

6. El constructor manifiesta que amplió 0.30m las escaleras de emergencias, debido a que en los diseños estructurales no contemplaron las dimensiones mínimas por norma.

7. La OPS manifiesta que al momento de construir se debe garantizar las condiciones mínimas de habilitación en cuanto a áreas y dimensiones de todos los ambientes.

8. Se debe garantizar área mínima de $16m^2$ para las habitaciones individuales para pacientes adultos.

9. Evaluar la necesidad del depósito contiguo a la sala de procedimientos con el fin de darle mayor funcionalidad al acceso de la misma.

10. La OPS sugiere una visita a campo para verificar previamente los espacios y ambientes, en cuanto a sus áreas mínimas y la funcionalidad de los mismos, en lo posible en obra negra con el fin de evitar reprocesos en caso de algún reajuste.

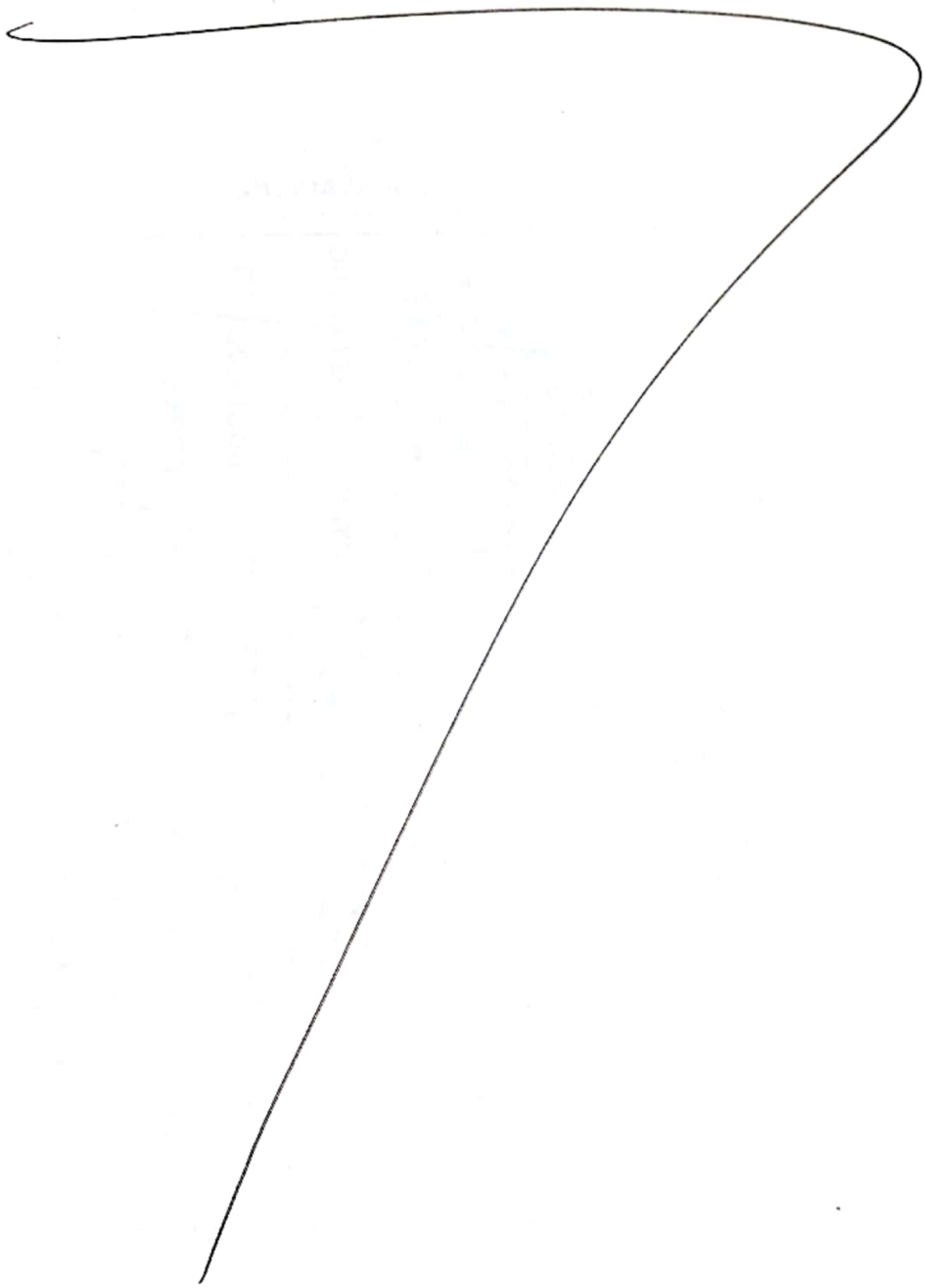
11. La GSG, Consultoría, Interventoría y constructor se compromete a cumplir con las condiciones mínimas de habilitación según la Resolución 3100 de 2019.

12. Los pisos deben ser resistentes a factores ambientales, continuos, antideslizantes, impermeables, lavables, sólidos y resistentes a procesos de lavado y desinfección. Se le recomienda al prestador, dado que manifiesta que cuenta con dos tipos de material para los pisos, que se implemente el más resistente

Powered by CamScanner

endonde haya mayor tráfico pesado.

13 - El prestador solicitará la asistencia y acompañamiento de la DPS, para verificar las condiciones mínimas de habilitación el día 15 de Noviembre de 2023.



Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE Boyacá

COMPROMISOS

No.	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	META	PLAZO	RESPONSABLE	FECHA DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
1	Visita a Campo	verificación		GSG Santiago de Tunja	15/11/2023	GSG Santiago de Tunja
2						
3						

OBSERVACIONES

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DO-TH-F-003
LISTA DE ASISTENTES		FECHA: 05/Ago/2019

TEMA: Proyecto Construcción Torre Hospitalaria ESE Santiago de Tunja

OBJETIVO: Mesa técnica y asesoría planos Arquitectónicos

FECHA: 31 - Octubre - 2023 **HORA:** 9:00 a.m **LUGAR:** Secretaría de Salud de Boyacá

RESPONSABLE: Dirección de Prestación de Servicios **PROCESO:** Habilitación

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	MUNICIPIO	FIRMA
1	JORGE ORLANDO TORRES	7164120	ESE SANTIAGO	SUBGERENTE	3133615421	subcentro@esesantiago.gov.co	TUNJA	
2	Bibiana Paola Zamora C.	63548736	Alcaldía de Tunja	Prof. universitario	3187157412	bibiana.barrera@tunja.gov.co	Tunja	
3	CRISTIAN ALVAREZ	7044637700	ESE	CONTRATISTA	3195255013	Planeacion@esesantiago.gov.co	TUNJA	
4	Yenny Buitrago M.	1049640985	E.S.E. Santiago	Contratista	3155020952	contratacion@esesantiago.gov.co	Tunja	
5	Edwin Martinez	74347061	ESE. Santiago	Dllo Servic.	3144771971	edwinhmd@hotmail.com	tunja	
6	Juanita M Castillo R	1002824037	CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	Residente Administrativa	3212822947	Proyectotorrehospitalaria.bw@gmail.com	Tunja	
7	Juan Ricardo Pinto	7178662	CONSORCIO INTER ESE TUNJA	Ing. Civil	3138111742	proyectojrt@gmail.com	TUNJA	
8	Edwin A. Camargo U.	79923821	SESALUD - DPS	Ing. Civil	3108147730	edwin.camargo@hotmail.com	Tunja	
9.	Natalia Ortiz	1052962903	ESE Santiago.	Apoyo Superv.	3026375016	web.ortiz@gmail.com	Tunja	
10	Ginneth Corredor	1052395075	Consorcio Inter ESE TUNJA	Arquitectora	3209075005	arq.padaccamara@gmail.com	Tunja	
11.	Camila Martínez	1049633972	SGSALUD	Ing. Civil	3112526375	ing.camilamartinez@gmail.com	Tunja	
12.	Piedad C. Angarita	46367106	Secretaría de Salud	Prof Univ	3186093817	piedad.angarita@boyaca.gov.co		

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Salud

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

ACTA 01

FECHA REUNIÓN	20 de Noviembre de 2023		
LUGAR:	CALLE 8 No 2A - 47		
HORA INICIO:	9:00 a.m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	12:00 m.
RESPONSABLES:	Dirección Técnica de Prestación de Servicios		
ASISTENTES:	Ver listado anexo		
OBJETIVO:	Brindar asesoría y asistencia técnica en campo al prestador EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA SEDE 2 HOSPITAL METROPOLITANO SANTIAGO DE TUNJA, frente a la normatividad vigente Resolución 3100 de 2019, en lo referente al cumplimiento del Sistema Único de Habilitación en el estándar de Infraestructura en el marco de la ejecución del Proyecto "Construcción Torre Hospitalaria y de Apoyo en la E.S.E Santiago de Tunja Boyacá".		

ORDEN DEL DÍA

- Saludo, presentación y apertura de la asistencia y asesoría técnica.
- Recorrido por la edificación que se encuentra en etapa de construcción.
- Revisión de planos arquitectónicos.
- Socialización de observaciones.

DESARROLLO

Se asistió el día 20 de Noviembre de 2023, en las instalaciones del prestador EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA SEDE 2 HOSPITAL METROPOLITANO SANTIAGO DE TUNJA, en el Municipio de Tunja, para brindar la asesoría y asistencia técnica en campo de acuerdo al radicado E-2023-059082-VU y S-2023-004869-SALDPS "*…en atención al compromiso realizado en la mesa técnica presencial el día 31 de Octubre de 2023 entre SSB y ESE Santiago de Tunja*".

En primer lugar, se realizó recorrido por la edificación que se encuentra en etapa de construcción. Durante dicho recorrido, se verificó los planos arquitectónicos conceptuados y aprobados por la Dirección de Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de Boyacá, encontrándose algunos cambios que el prestador manifiesta son necesarios por funcionalidad. Los cuales se relacionan a continuación:

- El ambiente contiguo a la sala de procedimientos denominado "oficina coordinación", dejarlo como ambiente de ropa sucia. Así mismo, el ambiente que estaba dispuesto para tal fin, queda como ampliación para ropa limpia. Para lo cual, se les recomienda implementar un punto hidrosanitario para los procesos de lavado y desinfección.
- Cambiar la ubicación del mesón de trabajo con poceta y el lavamanos de la sala de procedimientos de tal manera que la camilla quede con acceso directo desde la puerta para mejorar la movilización de pacientes, personal y equipos biomédicos.
- Reducir la longitud del puesto de enfermería respecto al muro que limita con el descanso médico, de tal manera que permita el ingreso a las áreas y ambientes de la estación de enfermería por los dos costados, con el fin de garantizar que no haya cruce de elementos sucios y limpios.
- El área para estacionamiento de camillas y sillas de ruedas del costado sur, cambiarlo por una zona de confort para los usuarios. Dado que en el costado norte contiguo al descanso de enfermeras, ya se cuenta con un área lo suficientemente amplia para el estacionamiento de camillas y sillas de ruedas.
- Intercambiar el ambiente de aseo por el ambiente temporal de residuos para brindar mayor área al depósito temporal de residuos.

OBSERVACIONES

1. Los cambios manifestados por el prestador en el acta se consideran pertinentes y no afectan las condiciones mínimas de habilitación de la Resolución 3100 de 2019 ni la distribución espacial de las áreas y ambientes conceptuadas inicialmente, por ende el prestador debe realizar los ajustes y radicar los planos definitivos ante la Secretaría de Salud de Boyacá, de tal manera que se garantice dar cumplimiento a la normatividad vigente.
2. Durante el recorrido se evidenció que el ascensor de servicios no está garantizando el acceso a la planta sótano como se conceptuó en los planos arquitectónicos definitivos, mientras que el ascensor de pacientes si está garantizando esta condición. Sin embargo, este último no requiere ni en planos se conceptuó que accediera a la planta sótano puesto que la finalidad es garantizar la movilización únicamente de pacientes entre los niveles 2 y 3. Así mismo, la finalidad del ascensor de servicios es garantizar la distribución de alimentos y

evacuación de residuos desde la planta sótano hacia los demás niveles y viceversa. Por lo anterior, se le indica al prestador, constructor, supervisor e interventor que la construcción de la Torre Hospitalaria y de Apoyo en la E.S.E Santiago de Tunja Boyacá, debe garantizar el planteamiento arquitectónico conceptuado como conveniente por la Secretaría de Salud de Boyacá dado que este cumple con las condiciones mínimas de habilitación bajo la Resolución 3100 de 2019.

3. Se le recomienda al prestador que para la construcción se verifique el planteamiento arquitectónico conceptuado por la Secretaría de Salud de Boyacá desde la Dirección de Prestación de Servicios, dado que en la visita de campo se evidenció que los planos arquitectónicos con los cuales se lleva a cabo la ejecución del proyecto no coincide con los planos conceptuados desde la Secretaría de Salud de Boyacá en cuanto a su nomenclatura.

INFORMACIÓN ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONO**	**FIRMA**
Ver listado anexo.				

Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: DE-FR-0011
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Versión: 3
	FORMATO	Páginas: _ de _

ACTIVIDAD: Acompañamiento técnico - Secr. de Salud de Boyacá **FECHA:** 20 Noviembre de 2023

LUGAR: Obra Torre Hospitalaria **HORA INICIAL:** 9:00 AM **HORA FINAL:** 12:00 M

CONTROL DE ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Jorge Orlando Tovar	Subsecretario	
Cristian Alexander Ramirez Molina	Coord. Ambiente Físico	
Cristian Alexander Alvarez	Contratista	
Tatiana Paola Zamora C.	Profesional Ale-tunja Universitario	
Juan Ricardo Tovar	Hosp. Nacional Interv.	
Ginneth Paola Corredor Manrique	Residente Interventoria	
Jorge Luis Gutierrez R	Inspector Obra	
Juanita H Castillo R	Residente administrativo	
Camila Martinez Novoa	Ing. Civil SOSACUS	
Cristian David Alvarado	Coordinador Calidad ESE Santiago	

Nombre del Responsable de la reunión: _____

Firma del Responsable: _____